



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8051

02/02/2017

17957

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS); BELLIDO ACEVEDO, Pablo (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la información interesada se señala que el Gobierno prevé la instalación de 60 nuevos puntos de control de velocidad en áreas con siniestralidad elevada en los últimos 5 años en la red convencional de carreteras.

La Dirección General de Tráfico (DGT) instala los cinemómetros fijos y de velocidad media en puntos de alta siniestralidad acumulada a causa de velocidad excesiva. Los nuevos criterios vienen a reforzar este criterio y a articular mecanismos alternativos para reducir la velocidad.

La Dirección General de Tráfico prevé la publicación de una nueva Instrucción que recoja la nueva definición de Punto Negro, en el que se amplía el periodo temporal considerado para la accidentalidad registrada y busca criterios para garantizar la estabilidad temporal y espacial de los Puntos Negros, con una vocación enfocada a su eliminación.

- Con respecto al Plan Nacional de Educación Vial, para cuya puesta en funcionamiento se están estableciendo las primeras premisas, la propuesta está fundamentada en los siguientes principios:
- Que la educación vial constituye para la DGT una herramienta transversal que permite abordar los aspectos y contenidos fundamentales de la seguridad vial de forma asequible y didáctica.
- Que asimismo constituye una vía de implicación de los usuarios en la responsabilidad de mejorar y mantener la seguridad vial en su entorno, fomentando la conciencia social de la ciudadanía.
- Que el incremento de la cobertura poblacional de la educación vial en las etapas más tempranas facilitará una transición con mayor bagaje de actitudes y valores para la seguridad vial a las etapas de mayor responsabilidad vial de los ciudadanos (conducción, prevención de consumos de alcohol y otras sustancias...)
- Que la educación para la seguridad vial tiene continuidad a lo largo de todo el ciclo vital de las personas y por tanto en la población adulta, mediante la formación y capacitación de colectivos específicos, combinando ámbitos (laboral, familiar, relacional...) roles



(padres/madres, profesionales, relaciones sociales...) y necesidades viales concretas en cada grupo.

Asimismo, para su desarrollo se considera imprescindible:

a. Fomentar la colaboración con el resto de administraciones para la revisión y actualización de acciones que fortalezcan la presencia de la educación para la seguridad vial en todos los ámbitos sociales: Comunidades Autónomas, ayuntamientos, centros escolares, universidades, academias de formación de Policía Municipal, centros de salud, etc.

b. Analizar y debatir sobre la metodología y diseño de acciones en la materia que se adapten a las posibilidades y recursos de los colaboradores, establecer objetivos y criterios sobre grupos de intervención, así como el seguimiento y evaluación. Con este fin, parece recomendable la constitución de comisiones/subcomisiones que verifiquen la ejecución y efectividad de las medidas.

c. Favorecer la difusión de acciones y contenidos relacionados con esta materia, optimizando los canales y redes informativo-divulgativas institucionales de los colaboradores para mejorar la información de la ciudadanía e incrementar la presencia y visibilidad social de la materia.

Madrid, 9 de mayo de 2017